



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería

ACTA DE EVALUACIÓN MC051 DE 2020

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC051 DE 2020

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	X	COMITÉ DE COMPRAS	
------------------------------	---	-------------------	--

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SERVIDORES DE TORRE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DEL DISTRITO DE MONTERÍA.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS	Profesional Universitario	Jurídica	X	
MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ	Profesional Universitaria	Financiera	X	

Que, dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública N° MC0051 del 2020. Para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la invitación fue publicada en el SECOP II desde el día cuatro (4) de diciembre de 2020.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta las 4:00 p.m. del día siete (7) de 2020 se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
M&M TECNOLOGIAS	NAHUN ELLAS MARTÍNEZ SOLERA	\$33.800.000,00
UNIPLES	CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ	\$34.085.740,00
SOLUCIONES CONVERGENTES SAS	CARLOS FEDERICO HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$34.346.256,00

Por tanto, se procede a revisar la oferta de menor valor presentada por NAHUN ELLAS MARTÍNEZ SOLERA, propietario del establecimiento de comercio M&M TECNOLOGIAS por valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$33.800.000,00), por encontrarse dentro del presupuesto oficial estimado por la entidad en el estudio previo y la invitación por valor de: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C (\$34.600.000.00)

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo establecido el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta única presentada por el proponente.

La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el capítulo II de la Invitación pública se procede a verificar los siguientes requisitos Mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA.	APLICA

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería

CAPACIDAD TECNICA	APLICA
EXPERIENCIA MINIMA	APLICA

PROPONENTE: NAHUN ELIAS MARTINEZ SOLERA

ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACION
1.	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.	NO APLICA
3.	Fotocopia del documento cedula de ciudadanía.	CUMPLE
4.	Registro Mercantil de cámara de Comercio	CUMPLE
5.	Certificado de existencia y Representación Legal de cámara de Comercio	NO APLICA
6	Certificado de antecedentes judiciales vigentes, expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE
7.	Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales	CUMPLE
8.	Registro único tributario. RUT	CUMPLE
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
10.	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.	CUMPLE
11.	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	CUMPLE
12	Anexo N° 4, relativo a la información beneficiario – cuenta y adjuntar certificación bancaria	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACION
1.	Salud Ocupacional: El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una declaración juramentada en la que manifieste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo. Lo anterior sin perjuicio de que en la ejecución del contrato se observen de manera obligatoria las políticas y normatividad de Salud Ocupación aplicables a esta clase de proyectos o contratos, lo cual acreditarán como requisito indispensable para el pago final del contrato.	CUMPLE
2.	Verificación de las especificaciones técnicas. Para la respectiva evaluación por parte del comité evaluador y asesor de esta Dirección Ejecutiva Seccional, el proponente deberá ofrecer lo solicitado en los numerales 2.1 y 2.1.1, así como lo descrito en las obligaciones del contratista establecidas en los estudios previos de la presente invitación pública.	CUMPLE

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7. Conmutador 7820583 – Ext 116 Fax: 7820586. Email: ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería

3.	Organización: La evaluación de la organización se realizará mediante la verificación de la cámara de comercio, donde conste el objeto a ejecutar, que el proponente tiene su domicilio principal, una sucursal o agencia en el departamento de Córdoba, En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal por lo menos uno de los integrantes deberá demostrar que posee domicilio principal y/o sucursal o agencia en el departamento de Córdoba, ello debido a la premura y urgencia con que se requieren en las actividades contractuales y a la importancia fundamental para el cabal desarrollo del contrato, de garantizar la presencia oportuna del contratista para la atención de los requerimientos que surjan durante la ejecución del mismo.	CUMPLE
4.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL: El proponente deberá certificar que conoce y acepta lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA14-10160 (junio 12 de 2014) “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial”, y que de antemano se acoge a las exigencias que, en materia de conservación y cuidado del medio ambiente, le realice la entidad contratante durante el plazo de ejecución del contrato.	CUMPLE
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA
ITEM	EXPERIENCIA MÍNIMA	VERIFICACIÓN
1.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá presentar experiencia relacionada en el mercado a cerca de venta de equipos tecnológicos (Hardware). Este punto se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Deberá presentar por lo menos un (01) contrato en cuyo objeto se contemple venta e instalación de computador y/o equipos tecnológicos (Hardware) en los últimos dos (02) años contados a partir del cierre de este proceso de selección. El valor del contrato aportado debe superar el presupuesto estimado. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: El objeto. El valor. Valor de las adiciones, si las hubo. Fecha de inicio. Fecha de terminación. Nit de la entidad o particular contratante, teléfonos y dirección donde verificar la información. Calificación del servicio prestado: solo serán tenidas en cuenta calificaciones buenas o excelentes. La certificación que no contengan esta información debe ser aclarada por el proponente dentro del término establecido para ello en la invitación, de lo contrario no será tenida en cuenta. No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, solo de contratos finalizados y liquidados). <u>Si la experiencia que se pretende acreditar es con personas de derecho privado el proponente deberá adjuntar: copia del contrato, copias de alguna de las facturas o cuentas de cobro respectivas debidamente legalizadas ante el contratante; (esto es con sello o constancia de recibido de la época en que se celebró y ejecutó el contrato), extractos bancarios que demuestren por donde se consignaron los recursos para el pago del objeto contratado.</u> En caso que el proponente no presente los documentos de la propuesta en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresan en la	CUMPLE



Consejo Seccional de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial montería

	presente invitación publica, será calificado como “No cumple” en la experiencia mínima. NOTA: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata los numerales 1.1 CAPACIDAD JURÍDICA, 1.2 CAPACIDAD TÉCNICA, Y 1.3 EXPERIENCIA MÍNIMA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. (ANEXO 2).	
	RESULTADO DE LA VERIFICACION	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA

Revisada la propuesta presentada por NAHUN ELLAS MARTÍNEZ SOLERA, propietario del establecimiento de comercio M&M TECNOLOGIAS por valor de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$33.800.000,00), se encuentra que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima; en consecuencia, es viable suscribir el correspondiente contrato de mínima cuantía.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

Por lo indicado anteriormente, este Comité Asesor y Evaluador recomienda al Director Seccional, la aceptación de la oferta del proponente por M&M TECNOLOGIAS.

En constancia, firman quienes intervinieron, el nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

CONVOCADOS / ASISTENTES.

ÁLVARO FRANCISCO BURGOS RIVAS

Área Jurídica

MARÍA CLAUDIA BERROCAL GONZÁLEZ

Área Financiera